

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Norberto Pardave Romero y doña Angélica Alvarado Guerrero, contra las empresas “Carpalum, Sociedad Anónima”, y “Alsuybe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas “Carpalum, Sociedad Anónima”, y “Alsuybe, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 45.452,58 euros, de los que corresponden 23.522,02 euros a don Alfredo Norberto Pardave Romero y 21.930,56 euros a doña Angélica Alvarado Guerrero. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

De conformidad con el artículo de la Ley de la Jurisdicción Social la declaración firme de insolvencia de la ejecutadas se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial que dicta esta resolución debiendo interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Carpalum, Sociedad Anónima”, y “Alsuybe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.694/12)